GERENCIA
05 MAY 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de abril de 2020

ACTA Nº 1334/2020

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – SBE N° 15/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA DE VACÍO" – ID. N° 381.749»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 120/2020, de fecha 27 de abril de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 29 de abril de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa – SBE N° 15/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA DE VACÍO" – ID. N° 381.749, en cumplimiento del Art. 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 058/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, por la suma de Gs. 109.000.000 (guaraníes ciento nueve millones) para el Ejercicio 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 7°, 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Informe de fecha 27 de abril de 2020, recomendó declarar desierto el llamado a Contratación Directa – SBE N° 15/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA DE VACÍO" – ID. N° 381.749, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el caso de: "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".

Ing. Ignacio E. Chase Acost.
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Ortiz Guevara
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 30 de abril de 2020

ACTA Nº 1334/2020

Resolución N° 3

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 455, de fecha 27 de abril de 2020, ha dictaminado que: *«[...] en base a las documentaciones analizadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución, Declarando Desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA/SBE N° 15/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA DE VACÍO"».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Declarar desierta** la Contratación Directa – SBE N° 15/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA DE VACÍO" – ID. N° 381.749, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chaco Acost
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay